

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO ANTE EL MARN DE OBRAS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON
GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS EN CUENCAS CRÍTICAS QUE SE ACOGEN AL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA CATÁSTROFES ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
59 AL 62 DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

Para regularizar las actividades, los trabajos o los proyectos, la entidad escogerá la guía o guías socio-ambientales correspondientes y estará obligada a cumplir con la o las mismas, ya que dadas las circunstancias –de enfrentar las consecuencias del evento natural extremo- se convierte en el instrumento registro requerido por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.¹

Seleccionar los ítems aplicables a la naturaleza del proyecto.

1. Información Legal del Proyecto o de los Proyectos

Carta de presentación de los proyectos firmada por el representante legal dirigida a la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales que deberá incluir: :

Nombre o razón social del proponente, nombre del propietario o representante legal, dirección, teléfono, e-mail y fax para recibir notificaciones, dirección completa de los proyectos y ubicación mediante coordenadas geográficas y UTM (Universal Transverse de Mercator) descripción de los proyectos.

2. En todos los casos deberá acompañar:

2.1. Constancia del número de identificación tributaria

2.2. Consulta electrónica del Registro General de la Propiedad del lugar o los lugares en donde se ejecutarán los proyectos

2.3. Si no es propietario del lugar donde se ejecutará el proyecto deberá presentar uno de los siguientes contratos –el que aplique-:

- Contrato de arrendamiento
- Contrato o promesa de compraventa
- Unificación de bienes (Cuando el proyecto se emplace en diferentes sitios, del mismo propietario)
- Consulta electrónica en caso de inmueble del Estado

2.3.1. Descripción del Proyecto (en hojas adicionales) incluyendo las actividades siguientes:

- Metodología para recabar información
- Si aplica describir las actividades y obras que incluya:
 - Protección adecuada a las fuentes de agua vulnerables identificadas
 - Acciones de emergencia con un enfoque de microcuenca como área de intervención.
 - Acceso de agua sanitariamente segura para consumo humano en cantidad y calidad.
 - Infraestructura de sistemas de agua potable (captación, conducción, tratamiento y distribución), en áreas vulnerables, establecimiento de sistemas de saneamiento y programas de educación sanitaria y ambiental.
 - En el caso de las comunidades que cuenten con fosas sépticas y cuya agua para consumo humano sean pozos someros, artesanales y/o mecánicos, indicar medidas de limpieza y rehabilitación de los mismos y desinfección de los pozos.
 - Prácticas de reforestación en cuencas críticas especialmente en aquellas cuyas pendientes sean mayores al 30%, propensa a erosión.
- Recuperación y protección de la calidad de aguas.

¹ La aplicación de estas guías se basa en que los impactos producidos por los eventos son similares y las medidas de mitigación son, en su mayoría bien conocidas sin obviar las características particulares de cada entorno. Por lo tanto, se brinda una herramienta completa, de registro abreviada, con la cual, las entidades podrán cumplir con los requisitos ambientales en forma simplificada.

- Ubicación de poblaciones y otros actores aguas abajo para ser contempladas en el diseño de las obras de contención.
 - Comportamiento histórico del cauce y validar la información con la población.
 - Condición que conlleva cobertura de acceso de agua sanitariamente segura para consumo humano en cantidad y calidad.
- 2.3.2. Descripción de las características del entorno del proyecto (tipo de actividades, tipo de vivienda, industria, comercio, recreación, centros culturales, religiosos educativos, además de aspectos geográficos.
 - 2.3.3. Cronograma de ejecución del proyecto.
 - 2.3.4. Análisis de riesgo de los sitios en los cuales ejecutará los proyectos, comprendiendo los riesgos existentes y probables, antecedentes históricos, prevención futura y medidas de mitigación e indicar las actividades de socialización del proyecto realizadas con la comunidad. Dicho análisis deberá identificar zonas vulnerables y de riesgo, para evitar que las obras se desarrollen nuevamente en lugares con esas características. Si se ejecuta una obra en una zona vulnerable o de riesgo, conforme mapa de riesgo de CONRED, deberá presentar estudio geológico.
 - 2.3.5. Manuales de operaciones y de mantenimiento del proyecto.
 - 2.3.6. Declaración jurada del proponente conforme formato proporcionado por el MARN

3. Proponente persona individual:

Fotocopia cédula de vecindad

3.1. Proponente persona jurídica o entidad gubernamental:

3.1.1. Fotocopia nombramiento y cédula de vecindad representante legal

3.1.2. Proyectos de Gobierno: Acta de Consejo Municipal (si es el caso), indicando la propiedad del terreno;

3.2. Personas Jurídicas: Fotocopia de patentes de sociedad y de comercio